



Colegio San Marcos Apóstol
www.colegiosanmarcosapostol.cl

PROTOCOLO DE USO DEL CORREO INSTITUCIONAL Y PLATAFORMAS G SUITE Y NETCLASS

COLEGIO SAN MARCOS APÓSTOL

1. Introducción

Entregar un correo electrónico Institucional a nuestros alumnos y alumnas nos ofrece muchas posibilidades a nivel Educativo en tiempo de pandemia. De esta manera podemos aprovechar todas las funcionalidades que G Suite nos entrega, convenio que hemos realizado en conjunto con el Ministerio de Educación.

Para profesores, apoderados y alumnos/as esta será una herramienta de gran valor, ya que nos permitirá una comunicación más fluida y oportuna. Los padres y apoderados podrán vincular sus correos personales con el de sus hijos e hijas y así poder mantener el control necesario con cada uno de ellos.

Este será un medio de comunicación oficial entre los miembros de la Comunidad Educativa en tiempo de Pandemia, dando también la posibilidad de tener respaldo del trabajo realizado. Se evitará además el uso de los correos personales en los cuales se puede perder la información entre todo lo que se recibe.

Se deja constancia que el presente Protocolo desde esta fecha se incorpora y pasa a formar parte de nuestro actual Reglamento Interno del Establecimiento.

2. Responsabilidades

2.1 Responsabilidades del Colegio

- 2.1.1 A partir del año 2020, será responsabilidad del colegio velar porque cada alumno y alumna de pre kínder a 8° Básico cuente con un correo electrónico @colegiosanmarcosapostol.cl
- 2.1.2 Este correo será utilizado única y exclusivamente para fines Educativos e Institucionales, y definiendo a G Suite como la plataforma oficial del Establecimiento para impartir sus clases en forma remota y a la plataforma NetClass para presentar videos motivacionales y de apoyo a las clases de sus hijos e hijas desde el 01 de Junio de 2020.

2.2 Responsabilidades del alumno/a

- 2.2.1 El correo asignado es responsabilidad de cada alumno/a y la clave de acceso de uso privado. La clave del alumno es su R.U.N. sin el dígito verificador (ejemplo: el R.U.N del alumno es 23.453.125-7 su contraseña es 23453125)
Para utilizar la plataforma NetClass debe ingresar a <http://sanmarcosapostol.netclass.cl>, nombre de usuario: R.U.N. del alumno sin puntos y con el dígito verificador y la contraseña es el R.U.N. del alumno sin puntos y sin dígito verificador.
- 2.2.2 El correo asignado deberá utilizarse única y exclusivamente para asuntos relacionados con el Colegio.
- 2.2.3 Por tratarse de un correo Institucional, toda información publicada a través de este medio debe ceñirse a los valores del respeto, honestidad y responsabilidad; asimismo, el valor de la solidaridad debe manifestarse contribuyendo a su buen uso y funcionamiento.
- 2.2.4 El lenguaje que se debe utilizar mientras se estén impartiendo las clases debe ser adecuado. Se entiende por adecuado que es respetuoso con todos los participantes y que no se utilizan groserías, insultos o palabras ofensivas.
- 2.2.5 En las clases por video conferencia los estudiantes deben seguir las instrucciones entregadas por los profesores, permaneciendo con sus micrófonos apagados mientras éste expone, y pidiendo la palabra para expresar dudas o hacer aportes. De esta manera, se asegura la participación ordenada de todos, permitiendo la fluidez de la clase y evitando crear focos de distracción que perjudiquen los aprendizajes.
- 2.2.6 Los estudiantes deben prestar atención y cuidar en todo momento el buen trato hacia todos los miembros de la comunidad escolar.

2.3 Responsabilidades del apoderado/a

2.3.1 El apoderado debe velar por el adecuado uso de la plataforma por parte de su pupilo/a.

2.3.2 El apoderado debe promover el buen trato, enmarcado en valores de respeto, honestidad, responsabilidad y solidaridad.

2.3.3 Está prohibido que un padre, madre o apoderado interrumpa la clase. En caso de que algún apoderado requiera conversar una situación particular, debe enviar un correo al docente explicando su inquietud.

3. Usos indebidos y tipificación de faltas

Los usos considerados indebidos, que a continuación se enumeran, pueden causar trastornos sustanciales en el adecuado funcionamiento del Colegio, violan los derechos de otros, constituyen un uso social inadecuado, pueden ser foco de malos tratos hacia miembros de la Comunidad Educativa, contraviniendo los sellos y los valores de la Institución. Se incluyen, entre otros, los siguientes:

3.1 El uso del correo/internet en actividades ilegales, incluyendo la violación de derechos de autor, otros contratos o la transmisión de material que constituya violación de las leyes nacionales o reglas establecidas.

3.2 El uso del correo/internet para beneficios financieros o comerciales personales.

3.3 Ingresar en forma indebida a recursos o entidades sin autorización, incluyendo el acceso a archivos de otros estudiantes, archivos de profesores, información confidencial, registros de datos estudiantiles y/o a cuentas no autorizadas de la red/internet.

3.4 Invadir la privacidad personal, incluyendo la divulgación de direcciones o teléfonos particulares, tanto de estudiantes como de profesores.

3.5 Burlar la seguridad y medidas de autenticidad, incluyendo el uso de cuentas o contraseñas ajenas.

3.6 Enviar material escrito o preparado por otros y sin su respectiva Aprobación y/o consentimiento.

3.7 Enviar mensajes anónimos y/o falsificar su identidad al hacer uso del sistema.

3.8 Accesar, presentar, enviar, publicar, transmitir, recibir o desplegar pornografía, obscenidades, lenguaje vulgar, indecente, lujurioso y/ o perverso.

3.9 Presentar, enviar, publicar, imprimir o desplegar material calumnioso.

3.10 Hacer uso del correo/internet para interrumpir o trastornar su uso por otros, incluyendo correos masivos, “cartas cadenas”, cargando y/o creando virus y cualquier otro tipo de intento de destruir o dañar la información de otros.

3.11 Hacer uso del correo/internet para intimidar a otros usuarios, desplegar, enviar información gráfica o escrita que sea obscena, abusiva, despectiva u ofensiva, ya sea desde el Colegio u otro lugar.

3.12 Hacer uso del sistema o equipos para alterar documentos o registros, crear instrumentos falsos o cometer falsificaciones.

3.13 Crear grupos en la plataforma sin fines académicos.

3.14 Menoscar, burlarse o mal tratar a algún miembro de la Comunidad Educativa, a través de capturas de pantallas, “memes” y/o comentarios que inciten la burla.

Nota: Las situaciones de mal uso mencionadas en este protocolo serán sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno del Establecimiento.

De esta manera, según sea el tipo de infracción cometida se tipificará en **faltas leves, graves o gravísimas**, lo cual conlleva a su vez asumir las **medidas formativas** correspondientes, que van desde recibir amonestación verbal y/o escrita por parte de Docentes, Directivos o equipo Multidisciplinario, hasta la aplicación de alguna de las sanciones contempladas en este documento, que incluyen una amplia gama de medidas, desde las más simple hasta las más intensas o gravosas, como sería por ejemplo la cancelación de matrícula.

30 de mayo, 2020

TOMA DE CONOCIMIENTO:

Por favor cortar y devolver este talón firmado a la profesora jefe.



Declaro haber recibido y leído el *Protocolo de uso del correo electrónico institucional e internet*, por tanto, estoy en conocimiento de su contenido y me comprometo a hacer un uso adecuado de esta herramienta, de acuerdo a los parámetros en él establecidos.

Curso: _____

Fecha: _____

Nombre Alumno/a: _____ Firma: _____

Nombre Apoderado: _____ Firma: _____